NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 11 de febrero de 2019, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Establecimiento de límites máximos de residuos: tetraclorvinfós, carbofurano, diazinón, dicofol, dinocap, difenamida, disulfotón, nicotina, fosalona, pirimicarb, sal de sodio del ácido tricloroacético (TCAS) y vinclozolina |
| La propuesta de límites máximos de residuos (LMR) de tetraclorvinfós, carbofurano, diazinón, dicofol, dinocap, difenamida, disulfotón, nicotina, fosalona, pirimicarb, sal de sodio del ácido tricloroacético (TCAS) y vinclozolina, notificada en el documento G/SPS/N/CAN/1214 (de fecha 19 de noviembre de 2018), se adoptó el 6 de febrero de 2019.  Los LMR propuestos para tetraclorvinfós se indican a continuación y se establecieron en la base de datos sobre límites máximos de residuos:  LMR (ppm)1 Producto agrícola sin elaborar y/o producto elaborado  10 Manzanas  1,5 Grasa de bovino  1,5 Grasa de porcino  10 Uvas  1,5 Carne de bovino  1,5 Carne de porcino  1,5 Subproductos cárnicos de bovino  1,5 Subproductos cárnicos de porcino  1 ppm = partes por millón  Se revocan los LMR de los plaguicidas carbofurano, diazinón, dicofol, dinocap, difenamida, disulfotón, nicotina, fosalona, pirimicarb, sal de sodio del ácido tricloroacético (TCAS) y vinclozolina y los productos correspondientes enumerados en la propuesta de límites máximos de residuos PMRL2018-44.  Los LMR establecidos en el Canadá se indican en la base de datos específica  del Ministerio de Salud (<http://pr-rp.hc-sc.gc.ca/mrl-lrm/index-eng.php>) en la página *Maximum Residue Limits for Pesticides* (<https://www.canada.ca/en/health-canada/services/consumer-product-safety/pesticides-pest-management/public/protecting-your-health-environment/pesticides-food/maximum-residue-limits-pesticides.html>). Las consultas en esta base de datos pueden hacerse por productos plaguicidas o por productos alimenticios. |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [**X**] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [ ] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto: |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: No procede. |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [ ] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
|  |
| **Texto(s) disponible(s) en: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Los LMR establecidos especificados también se pueden consultar en los siguientes sitios web:  <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/consumer-product-safety/pesticides-pest-management/public/protecting-your-health-environment/pesticides-food/maximum-residue-limits-pesticides.html> (inglés)  <https://www.canada.ca/fr/sante-canada/services/securite-produits-consommation/pesticides-lutte-antiparasitaire/public/proteger-votre-sante-environnement/pesticides-aliments/limites-maximales-residus-pesticides.html> (francés)  También se pueden solicitar a:  *Canada's SPS and TBT Notification Authority and Enquiry Point* (Organismo nacional encargado de la notificación y servicio de información MSF-OTC del Canadá)  *Technical Barriers and Regulations Division* (División de Obstáculos y Reglamentos Técnicos)  *Global Affairs Canada* (Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá)  111 Sussex Drive  Ottawa, Ontario  K1A 0G2  Teléfono: +(343) 203 4273  Fax: +(613) 943 0346  Correo electrónico: enquirypoint@international.gc.ca |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**